



La UE establece la primera norma voluntaria del mundo para las absorciones permanentes de carbono

La Comisión Europea ha adoptado hoy el [primer conjunto de metodologías](#) en el marco del [Reglamento sobre las absorciones de carbono y la carbonocultura](#) que **certifica las actividades que eliminan CO₂ de la atmósfera de forma permanente**. Con la adopción de estas primeras metodologías de certificación voluntaria, la Unión Europea establece normas claras y crea nuevas oportunidades para la innovación climática, las inversiones en tecnologías de absorción de carbono y la lucha contra el blanqueo ecológico. Este hito sitúa a la UE como líder mundial en absorciones de carbono. La iniciativa aporta claridad a las empresas y los inversores y contribuye a crear un mercado emergente tanto para las empresas emergentes innovadoras como para la importante bioeconomía de la UE, al tiempo que contribuye al objetivo de la Unión de alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050.

Wopke **Hoekstra**, comisario de Clima, Cero Emisiones Netas y Crecimiento Limpio, ha declarado: *«La Unión Europea está tomando medidas firmes para liderar la acción mundial en materia de absorción de carbono. Mediante el establecimiento de normas voluntarias claras y sólidas, no solo fomentamos una acción responsable por el clima en Europa, sino que también fijamos una referencia mundial que otros pueden seguir. Se trata de un paso fundamental para alcanzar nuestros objetivos de neutralidad climática y garantizar un futuro sostenible.»*

Las nuevas normas abarcan **tres tipos de actividades de absorción permanente de carbono**: la captura directa de dióxido de carbono del aire y almacenamiento, la captura de emisiones biogénicas con almacenamiento de carbono y la absorción de carbono mediante biocarbón. Ahora que ya están en vigor tanto el marco de certificación como las normas de gobernanza, los proyectos de absorción de carbono que utilizan estas actividades pueden comenzar a solicitar la certificación de la UE. Esto permitirá que en los próximos meses se certifiquen y reconozcan los primeros proyectos al amparo del marco de absorción de carbono de la UE.

El Reglamento Delegado se remitirá ahora al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE para un período de control, tras el cual, si no se han formulado objeciones, entrará en vigor.